

ACTA DE SESION MESA DE ALGAS DE LA REGION DE COQUIMBO

Fecha: 18 de agosto de 2010

Lugar: Dirección Zonal de Pesca, Coquimbo

Sesión: 6°/2010

Hora de inicio: 15:00

Participantes:

Sr. Andres Hoyl Sotomayor, Director Zonal de Pesca III y IV Regiones

Sr. Cristian Lopez Luna, Sernapesca IV Región

Sr. Enrique Altamirano., Fepemach F. G.

Sr. Fernando Tirado., Fedepesca IV Región.

Sr. Nelson Plaza. Fetramar Elqui.

Sr. Marcelo Godoy R., Federación de La Higuera.

Sr. Aldo Jiménez., APROA

Sr. Jorge Moreno., COPRAM

Sra. María Graciela Ortiz, APROAL

Sr. Javier Chávez V., Profesional D. Z. P. III y IV Regiones.

Sr. Ricardo Masbernat., Fepemach F. G.

Sra. Ivonne Etchepare, PTI Acuícola de Coquimbo.

Sr. Julio Vasquez., UCN (Consultor, P.I.)

Sr. Carlos Milla., Abimar Ltda.

Sr. Jorge Oyanadel., Abimar Ltda.

Sr. Rubén Rojas., APROAL

Sr. Pedro Cortes., Fedepesca, IV Región

Además para esta sesión se contó con la participación de los profesionales de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca desde Valparaíso mediante videoconferencia.

Sra. María Alejandra Pinto y Sr. Javier Rivera.

La sesión comienza con la bienvenida del Presidente de la mesa, Sr. Andres Hoyl S. a los integrantes de la mesa siendo ésta, su primera participación como Presidente de la misma y haciendo hincapié en la incorporación de los 3 nuevos integrantes (PTI, ABIMAR y UCN).

Realiza un resumen sobre los temas a tratar, que en lo fundamental, es dar a conocer los avances de la Pesca de Investigación, incluidos en la Resolución N° 2139 de 2010, así como la de aprobar el acta N° 5 de fecha 26 de mayo de 2010 (acta que fue enviada en la citación).

Se realizan las consultas respecto a aprobación del acta, en términos de de la existencia de alguna observación.

Al respecto la representante de APROAL, indica que a pesar de no haber asistido a la sesión de mayo, encuentra incongruente que los privados que son parte de la mesa, hayan votado a favor del establecimiento de cuotas del recurso alga para la región, sin conocer los alcances que esto tiene.

Se le indica que independiente de aquello. La consulta es si el acta refleja lo discutido en sesión y por lo tanto no está en discusión si lo que se votó está o no en conformidad con lo que algún sector en particular piense.

Resuelta la observación, se vota el acta, **aprobándola por unanimidad**, de los Consejeros presentes con derecho a voto.

Se continua con la presentación, relativo a los avances por los acuerdos tomados en la mesa, y se da cuenta de la incorporación de los tres nuevos integrantes (presentes en la sesión) que son el PTI acuícola de Coquimbo, la Empresa Consultora Abimar, y la Universidad Católica del Norte, dejando en claro que sólo tienen derecho a voz.

Con relación a la propuesta de modificación de la Resolución N° 4434 de fecha 30 de diciembre de 2009, que están contenidas en la Resolución N° 2139 de fecha 12 de julio de 2010, se indica que se modificaron algunos numerales, así como la incorporación de un par de nuevos que reflejan los acuerdos tomados, incluyendo uno que estaba pendiente de finales del año 2009 y que en lo esencial buscaba una fórmula para poder abrir nuevamente la inscripción en la P.I. para aquellos pescadores artesanales que por alguna razón, no lograron hacerlo en las aperturas anteriores.

Se informa que en dicha ocasión, se trató de incorporar una modificación para la incorporación de nuevos usuarios pescadores, sin embargo, esta no fue aprobada desde el nivel central dada la fórmula propuesta, por lo que se estableció una nueva estrategia que en lo esencial, sólo se limitó a restringir la inscripción en la P.I. a aquellos agentes (pescadores artesanales) que estuviesen

inscritos en el R. P. A. en una fecha posterior al 31 de diciembre de 2008, siendo posible por tanto, inscribirse cumpliendo con ser pescador inscrito en el Registro antes del 1 de enero de 2009.

Para el caso de intermediarios y plantas de proceso también se abrió al período de inscripción en consideración a los requerimientos del momento.

Todas estas acciones se realizaron durante el mes de julio de 2010.

También se dan cuenta de las nuevas modificaciones asociadas a dar respaldo al Servicio Nacional de Pesca en términos de las labores propias del control de la pesquería y de la Pesca de Investigación.

Todo lo anterior, se indica, está consignado en la última modificación de la Pesca de Investigación (Res. N° 2139/2010).

En otro aspecto, los representantes de Fepemach indican que a pesar de que ellos en la sesión anterior se retiraron de la mesa, desean plantear que en ningún caso, aquello significaba una renuncia a la participación de la mesa. Esto último lo dan a conocer, a objeto de que no se malentienda aquello y solo correspondió a una manifestación de disconformidad dada la incorporación de los nuevos participantes en la mesa (PTI Acuícola y Abimar).

Se les indica que no existen acuerdos tomados por la mesa en esa materia y por lo tanto, no existe problema en aquello toda vez que se entiende que mientras no exista un documento de alguno de los representantes en la mesa, donde se indique formalmente la renuncia a la misma, no existe razón para la desvinculación. En este sentido, el hecho de participar en forma parcial o no participar en alguna sesión no implica que aquello se considere como una acción vinculante de renuncia.

Resuelto esto, se realizan consultas relativas a la nueva Resolución, las que se van discutiendo en sus alcances.

Se hace hincapié en que no existe nada que no pueda ser discutido con relación a la pesquería de huiros, en el entendido que existen reticencias por los plazos de inscripción de plantas de proceso y comercializadoras dentro de la pesca de investigación. En este sentido, se indica que si existiese una necesidad de poder ampliar los registros de inscripción o inclusive dejar abierto el registro de inscripción para las plantas y comercializadoras, corresponde a una materia que la autoridad se encuentra abierta a estudiar.

El Sr. Fernando Tirado hace consultas relativas al intermareal de las AMERB, consultas que fueron resultas desde Valparaíso. No se profundiza en el tema dado que en estricto rigor esta materia no corresponde, en forma directa, a las competencias de la mesa que tiene su foco en la pesquería de libre acceso.

Se abre la discusión relativa a los nuevos integrantes de la mesa, tema colocado por parte de Fepemach, quienes insisten en su disconformidad en que participe Abimar y el PTI, por el contrario,

Fedepesca y Federación de La Higuera apoyan dicha decisión de la mesa, finalmente se les reitera nuevamente que independiente de las posturas personales, muy validadas por lo demás, lo que se tiene que considerar son los acuerdos de mayoría, donde además, los acuerdos son analizados por el nivel central a objeto de verificar la viabilidad técnica y legal para su aplicación.

Luego de una amplia discusión, se hace referencia a las 5 zonas de pesca donde la P.I. debiese operar en conformidad con los T.T.R. y se le consulta al Sr. Julio Vasquez sobre el tema.

Al respecto, Fedepesca indica que en una de las últimas reuniones de 2009, se indico que se aumentaría las zonas de trabajo de 5 a 10, a lo que se le indica que aquello es efectivo siempre y cuando, tal cual se estableció en ese momento, existieran fondos para dicha ampliación, cuestión que a la fecha no ha ocurrido.

Aclarado el punto, el Sr. Julio Vasquez como Investigador a cargo de la Pesca de Investigación indica que ellos como unidad ejecutora han informado a la Subsecretaria de Pesca sobre los resultados de la misma. En este mismo sentido indica que ellos solo operan como ejecutor y en coordinación con las respectivas autoridades (Sernapesca y SSP). Indica que antes de la modificación de la P.I. en la región existían 1.132 pescadores inscritos en ella y luego de la apertura se aumentaron en 452 personas, por lo que se desprende que la apertura de dos días fue bastante exitosa.

En el caso de las comercializadoras, existían 67 validadas por la P.I. y luego de la modificación, se inscribieron 15 nuevas. Respecto a picadores menores (esto es aquellas que proveen a plantas de mayor envergadura) existe un total de 23 inscritas en la Pesca de investigación, de las cuales algunas están con sus contratos firmados con la U. C. N. y 29 organizaciones de pescadores artesanales en la región que están inscritas para poder operar en la modalidad de Formulario de Operación de Cosecha.

También realiza un agradecimiento al Sernapesca por el apoyo y el trabajo mancomunado que han logrado en el tiempo que llevan la P.I.

Para el caso de las 5 zonas (definidas por la mesa) y el trabajo que se debe realizar, indica que es muy relevante ya que esto permitirá, entregar mayores antecedentes que debiesen ser útiles para poder proponer a la autoridad un plan de ordenamiento de la pesquería.

Al respecto se le consulta la relación que existe entre las distintas pesca de investigación ejecutadas, a lo que el Sr. Vasquez indica la trayectorias que han tenido las distintas P.I., primeo con foco en saber cuánto recurso había, luego dimensionar el nivel de esfuerzo y su caracterización y en la actualidad, con la información disponible, poder desarrollar argumentos para la elaboración de un plan de ordenamiento.

Se le consulta que como se va a confeccionar el Plan, con la información de la presente pesca de investigación, si aun no se definen las personas que debiesen trabajar en las 5 zonas.

En este sentido, indica que la P.I. en la zona norte se fue fraccionando y actualmente la U. C. N. sólo tiene a cargo la de la Región de Coquimbo y que particularmente en el año 2010, han sucedido ciertos acontecimientos que han impedido que se desarrolle en el tiempo que se hubiese querido, entre otros el terremoto, que generó un impacto no menor en las prioridades, así como otras circunstancias. Sin embargo, da cuenta de lo avanzado a la fecha en materia de la Pesca de Investigación e indica que todos los informes en esta materia, así como los resultados de otras investigaciones realizadas con otros fondos, están disponibles en una página web www.algaspardas.cl, donde es posible conocer y utilizar la información para elaborar el Plan.

Finalmente, indica que una de las razones de poder participar en esta instancia, es establecer, junto a las Federaciones, quienes podrían desarrollar el trabajo, a objeto de no aparecer imponiendo a usuarios sin conformidad de sus representantes.

El Sr. Rubén Rojas, indica que otro tema que a ellos les parece poco equitativo, es el tratamiento que se hace con relación a las grandes plantas de picado y las pequeñas, cuestión que se debiese resolver, para no continuar con esta distorsión que se genera en la accesibilidad al recurso.

Se le indica que aquello es posible considerarlo, en la medida que avancemos en un plan de ordenamiento y que se concreten los acuerdos necesarios para ello.

El Sr. Tirado indica que es necesario desarrollar una investigación respecto a que pasa con el alga, independiente de la P.I., indicando que se debería solicitar dicho estudio a la Subsecretaría al nivel central.

Se le indica que aquello se realizó y que efectivamente la Dirección Zonal de Pesca, está elaborando los TTR para levantar dicha demanda, a objeto de buscar los recursos que permitan realizar los estudios pertinentes, tanto en la III como en la IV Región.

El Sr. Tirado indica que para ellos es muy difícil llevar la información a las caletas de pescadores de su Federación y por eso es que para ellos el sistema de información debiese ser modificado.

Fepemach indica que para ellos, a la fecha, no existe medida de administración para las algas, a pesar de llevar un buen tiempo con pescas de investigación y dan argumentos relativos a su punto de vista.

La Sra. Alejandra Pinto, indica que a pesar de lo indicado, es muy relevante que se de interiorice por parte de los todos los integrantes de la mesa que respecto al llamado a establecer mediadas de administración sobre el recurso y en relación a los ya discutido, aquello si existe, ya que el recurso se encuentra en veda y se permiten ciertos criterios de explotación basados en la biología del recurso y esas medidas que no se cumplen, son no cumplidas por los propios pescadores artesanales y en ese contexto, tampoco tiene mucho sentido en desarrollar nuevas medidas si estas no son cumplidas, lo que no quiere decir que no se puedan realizar ajustes y mejoras por la vía de un Plan, acción en la que se encuentra abocada la Institución pero incorporando aquello que sea más efectivo para su real control, sin dejar de lado las consideraciones biológicas que sustentan las actuales estrategia de explotación.

El Sr. Plaza indica que para ellos el tema anteriormente planteado le parece que es lo que corresponde y no como se observa en cada sesión donde cada cual defiende su parcela y no mirando el bienestar general de la pesquería. Indica que al estar en veda el recurso y conociendo que corresponde a una actividad importante para una parte del sector, el desarrollo de la P.I. es muy relevante para mantener la actividad. Además, indica que Fetramar ha apoyado la incorporación de Abimar, el PTI y la U.C.N. a la mesa ya que así, se conocen otras miradas del o los problemas, lo que genera aportes para sus soluciones.

En este mismo sentido indica que una pregunta clave al Sr. Vasquez, es conocer con que antecedentes se cuentan para mejor administrar.

El Sr. Vasquez indica que se conoce la biología del recurso y aspectos relacionados con la dimensión de la pesquería, cuestión clave para colocar medidas de manejo concretas. Esto último está considerado dentro de las Resoluciones de Pesca de Investigación y lo resume en que más importante que cuanto cosechar, es el cómo cosechar y lo ejemplifica con lo indicado en forma anterior en términos de que la información se encuentra, toda disponible en la página de algas pardas.

La Sra. María Graciela Ortiz indica que para ella, que la P. I. buscara catastrar a los actores que participan, es una pérdida de oportunidad, ya que el Sernapesca conoce muy bien esa información.

El Sr. Cristian Lopez indica que efectivamente ellos manejan los antecedentes asociados a los formularios de desembarque y AC-F que permiten conocer y hacer seguimiento desde la extracción hasta el destino final, y quizás el mayor problema se da cuando el recurso o producto pasa a una región distinta a la del origen. Sin embargo, aquello que ha gatillado esta fórmula de control que actualmente poseen, está radicada al alero de la P.I.

El Sr. Masbernat indica que para ellos no se justifica la P.I. y que debiese existir una veda efectiva ya que lo que ellos ven, es que este es un negocio de unos pocos y por lo tanto ellos se han opuesto siempre a la P.I. y lo que piden es que se genere una medida de ordenamiento real para el recurso.

La Sra. Alejandra Pinto le indica que para avanzar se necesita voluntad, e insiste que ellos están sentados en la mesa para que se logren los acuerdos y que la Institucionalidad está por la vía de genera un plan de manejo que se haga operativa con la P.I. ya que el establecimiento de planes tiene que contar con respaldo legal y es una materia en la cual también se está trabajando, pero la voluntad ha estado siempre en poder discutir los temas con los usuarios de la pesquería y no la de ejercer en forma unilateral las condiciones de ordenamiento.

Finalmente, la U. C. N. solicita a las Federaciones los contactos para poder contratar a las personas que tienen que trabajar en las 5 zonas de pesca y se indica que de ser necesario, se tendría que prorrogar la P.I. en virtud de que los recursos algas pardas continúen en veda. En esta condición se realizan los contactos con las 4 Federaciones, donde estas se comprometen a entregar los

nombres y formas de contacto para que la U. C. N. a través del Sr. Vasquez resuelva el tema pendiente.

Se cierra la sesión siendo las 17:45 horas.